



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SANTIAGO GORDILLO ROMERO.-

ALGARROBO, 23 FEB 2018

DECRETO N° 1319



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°83
8. D.A. N° 0989 de fecha 15/02/2018 modifica D.A. 48 de fecha 09.01.2018, Establece Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0047 de fecha 21/02/2018, emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir 1 Alternador para Ambulancia del Depto. de Salud.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Publica, equivalen a \$871.747, lo que representa un 168,23% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Santiago G. Gordillo Romero, Rol Único Tributario N° 9.159.069-7 con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Maipú; la Adquisición 1 Alternador para Vehículo del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Santiago Gordillo Romero la suma de \$ 518.176.- (Quinientos dieciocho mil ciento setenta y seis pesos), con de IVA, por la adquisición de 1 Alternador.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

